



USHUAIA, 0 1 NOV 2005

VISTO: El Expte. Nº 477/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA JORGE ALBERTO BUSTOS – DEC. PROV. 3759/05", y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. BUSTOS en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Auditora Fiscal CPN María Laura PEREZ TORRE para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 309 / 2005.-

VICTOR HUGO MARTINEZ

TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRE VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV C. P. N. CLAUDIO A Desident Tribunal de Cuentas de l

RICCIUTI

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"